

Señores

**Junta General de Asociados**

**Corporación Guaricha**

Ciudad

La Corporación Guaricha, es una entidad sin ánimo de lucro, con un (1) año de trayectoria, cuyo objeto es la promoción y desarrollo artístico y cultural a partir de la convergencia interdisciplinar que permita involucrar diferentes líneas de conocimientos para promover la cohesión social y el fortalecimiento de la diversidad cultural en los territorios. De la misma forma ser solidaria con todos sus afiliados, buscando el mejoramiento de la calidad de vida y el cumplimiento de los objetivos

Conforme a la ley y los estatutos vigentes la Directora Ejecutiva de la Corporación presenta informe de lo más destacado de la gestión de la entidad en el año 2019.

### **1. Gestión y desempeño en 2019**

En 2019 la Corporación Guaricha centró sus actividades en la conformación de productos audiovisuales y fotográficos con el fin de permitirse tener un reel o portafolio para así, en el año siguiente comenzar a gestionar recursos para ejecución de proyectos.

### **2. Gestión Jurídica**

Se contrataron los servicios de una contadora que a la vez fungió como Revisora Fiscal de la Corporación Guaricha, en cuanto nos encontrábamos formalizándola ante las entidades responsables.

### **3. Gestión Financiera**

En reunión de la Junta General de Asociados realizada el 17 de junio de 2020, se aprobaron los estados financieros comparativos del 03 de junio al 31 de diciembre de 2019.

#### **3.1. Estado de la Situación Financiera**

La Corporación posee unos activos de \$1.000.000. No tiene pasivos por tanto su patrimonio es igual a los activos, los cuales están representados en efectivo y equivalente al efectivo y equipos musicales y de oficina.

### **3.2. Estado de Resultados**

Durante la vigencia 2019 no se obtuvo el apoyo económico deseado y no se administraron ingresos.

### **3.3. Normatividad ESAL**

La normatividad tributaria para las entidades sin ánimo de lucro cambió con la reforma tributaria y fue reglamentada en el 2017. La Corporación Guaricha a pesar de haber sido conformada como una de ellas y desarrollar programas y proyectos dentro de la actividad meritoria de la cultura, por error en la creación del RUT quedó dentro del régimen tributario ordinario. Por tanto, tiene que presentar ante la DIAN una solicitud de calificación al régimen tributario especial para que le cambien la tarifa de tributación del impuesto. Esto se hará para facilitar el desarrollo de sus actividades a una menor tasa impositiva, como un derecho que le corresponde por la naturaleza de su existencia.

### **4. Hechos ocurridos después del ejercicio**

Se contrató a un ilustrador para realizar la imagen de la Corporación Guaricha, así como la guía de identidad, así como una realizadora web para la puesta en marcha de la página Web y sus redes sociales.

### **5. Proyección de la Corporación en 2020**

Realizado el análisis correspondiente a los Estados Financieros, el Director Ejecutivo visualiza que la Corporación Guaricha es una entidad que además de tener la capacidad de continuar funcionando durante los próximos doce meses, tiene una proyección de crecimiento importante, a partir de algunas de sus líneas de acción especializadas: la cualificación para producción de contenidos fotográficos y audiovisuales, el trabajo social con énfasis en Medio Ambiente, Territorio y Comunidades, la gestión de proyectos con apoyo de entidades estatales y la dirección gerencial.

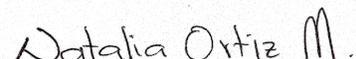
## 6. Información adicional

Informo que la Corporación Guaricha no tiene planta de personal a cargo, pues sus servidores están vinculados bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales, por lo tanto, no está obligada a la autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Teniendo en cuenta esto, y en solidaridad con el sistema general de seguridad social y parafiscales, se ha verificado mensualmente el cumplimiento de este deber por parte de cada uno de los contratistas de acuerdo a los plazos fijados por el gobierno nacional para su pago.

Agradezco a la Junta General de Asociados de la Corporación el voto de confianza para poder ejercer la administración con eficiencia y eficacia.

Tenjo, 17 de junio de 2020.

Cordialmente,



**Natalia Ortiz Mantilla**  
Representante Legal